

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015; se designa al personal auditor que se indica y se solicita información y documentación.

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016.

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, VIII, IX, X y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I y II, incisos a y b, y IV; 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 37, 39, 49, 88, fracciones II, III, IV, VI, VIII, XII y XV, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 7, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 25, 42, 43, 48 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 1375-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", que tiene por objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos. La auditoría se efectuará a partir del día 30 de mayo de 2016, en el Palacio de Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en en Calle Comonfort S/N, Col. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 7, fracción XI, 11, fracción XXIII, y 29, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Sonora, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.



"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a las 10:00 horas del día 26 de septiembre de 2016, en términos de los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número DARFT-A3/244/2016 del 21 de septiembre de 2016, el cual, fue notificado el 21 de septiembre de 2016, en cumplimiento del artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; en la que se hace del conocimiento del auditado los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría número 1375-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se realiza al Gobierno del Estado de Sonora. Los CC. L.C. Irma Angélica Ibarra Bernal y la L.C. Gabriela Serralde Martínez, Auditor de Fiscalización "A" y Auditor, respectivamente, adscritas a Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, asimismo y de forma coordinada participa el C. C.P. Gustavo García Gómez adscrito al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2 y 45; fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y las Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Sonora y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y al Instituto Superior de la Auditoría y Fiscalización, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora ubicadas en Calle Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280.

Acto seguido, ante la presencia del C. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, quien fue designado como enlace para el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con Credencial para votar, número 0474094011338, fecha de emisión 2012, emitida por el Instituto Federal Electoral, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para agregarla a la presente acta y se devuelve a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, y se le comunica que en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza de 45 años de edad, con domicilio en C. Otilio Montaña núm. 40, Col. Palo Verde, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, quien se identifica con Credencial para votar, año de registro 2007, emitida por el Instituto Federal Electoral y al C. C.P. Jose Luis Jiménez Quintana de 58 años de edad, con domicilio en C. López del Castillo, número 112, Col. Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora, quien se identifica con Credencial para votar, número 0452023287605, año de registro 1991, emitida por el Instituto Federal Electoral. También están presentes los CC. C.P. Mario Castro Moreno, _____

PASA A LA FOJA NÚM. 2

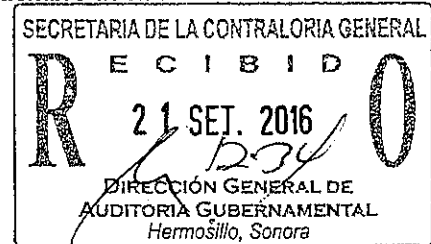
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A3"

OFICIO NÚM. DARFT-A3/244/2016

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2016.

C.P. MARCO ANTONIO CRUZ ELIZONDO
Director General de Auditoría
Gubernamental de la Secretaría de la
Contraloría General del Estado de Sonora
PRESENTE



Nos referimos a la auditoría núm. 1375-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando al Gobierno del Estado de Sonora.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII y 16, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 45, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y las Cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, y en general a cualquier entidad, persona física o moral, publicada o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares de la revisión en comento, que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, ubicadas en Calle Comonfort y Paseo Río Sonora, Segundo Nivel, Edificio Hermosillo, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, presente las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

L. Colma Angélica Ibarra Bernal

622137231

DE80T028